

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA



**CALENDARIO B
AÑO LECTIVO
2021 – 2022**

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!
CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099
[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)
Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

INTRODUCCION

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo, manteniendo las premisas de cuidado, autocuidado y distanciamiento social en la prestación del servicio educativo. El Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, de la mano de la comunidad educativa, ha asumido el compromiso de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad a la trayectoria educativa, en medio de las actuales circunstancias que han modificado las formas del hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos. Con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo, durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, se deben adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa, actuando de manera conjunta con las familias y el asentimiento de los estudiantes, para orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia. Este documento pretende acompañar la definición de esquemas en la institución, que permitan a

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

las niñas y niños en edad preescolar avanzar en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

1. MARCO GENERAL

Desde la declaración del estado de emergencia (establecida mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante resolución 844 del 26 de mayo de 2020, que condujo a las declaraciones de Emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020), el país se ha visto convocado a ajustar varias realidades y formas de actuar para hacer frente a esta situación.

El Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” adopta el Plan de Alternancia progresiva y seguro a la presencialidad definida para el sector educativo con toda la implementación de los protocolos de Bioseguridad contemplados en las Resoluciones 1721 del 24 de septiembre de 2020, 666 de 24 de abril de 2020.

- Resolución No. 385 del 12 Marzo del 2020. MS y PS
- Directivas 011 del 29 de mayo y 012 de 2 junio del 2020. MEN
- Lineamientos para la prestación del servicio de la educación en casa y en presencialidad del 13 de junio del 2020. MEN

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Resolución número 1721 del 24 de septiembre del año 2020.
- Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo del 2020.
- Resolución 666 del 24 de Abril del 2020
- Resolución 222 y 223 del 25 de febrero del 2021 Ministerio de Salud y protección social

1.1. Propósito

Definir un proceso de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia durante el año escolar 2021 y procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas para el efecto.

1.2. Destinatarios

Los lineamientos aquí planteados están dirigidos a toda la comunidad educativa de la institución, responsable de generar las condiciones de salud y las orientaciones pedagógicas, para lograr la continuidad del trabajo académico en casa, y el tránsito progresivo del servicio educativo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad definidos para el manejo del COVID-19.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de *Experiencia Pedagógica de calidad*
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

1.3. Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19:

1.3.1 Relacionadas con Salud

- **Aislamiento social:** Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
- **Conglomerados:** Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada. COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Cuidado:** Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.
- **Desinfección:** Acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** Sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- **Distanciamiento físico:** Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros de distancia entre las personas, incluso entre aquellas que

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

- **Higiene:** Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.
 - **Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
 - **Limpieza:** Acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
 - **Material contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
 - **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza
-

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

1.3.2. Relacionadas con Educación

- **Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- **Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa, con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **Brecha:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- **Comunidad Educativa:** agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores.
 - **Evaluación para el aprendizaje:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
 - **Revisión curricular:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.
 - **Mediación de las familias:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
 - **Proyectos transversales:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes, integrando diferentes disciplinas para promover el
-

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

- **Rezago:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.
- **Trabajo académico en casa:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños y niñas con el acompañamiento de los docentes.
- **Transición progresiva casa-institución educativa:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

1.4. Consideraciones Generales

Los análisis de indicadores sobre la evolución epidemiológica del virus, soportan las medidas relacionadas con la flexibilización o el endurecimiento del aislamiento, así como aquellas que se tomarán paulatinamente para terminar el confinamiento. A lo anterior, se suma la necesidad de valorar y atender los efectos que, en el corto y mediano plazo, conlleven el confinamiento y el desarrollo del trabajo educativo en casa, para el estado emocional y el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, y en su posibilidad de permanencia dentro del sistema educativo. El proceso de recuperación de la cotidianidad, incluye la transición progresiva del servicio educativo, lo que implica continuar con el trabajo académico en casa y de forma gradual y progresiva avanzar hacia la presencialidad, bajo el esquema de alternancia, teniendo en cuenta la realidad de la evolución de la pandemia, el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, de tal forma que el retorno gradual de las niñas y niños al escenario de socialización y formación que representa la presencialidad, genere la apropiación y construcción colectiva de nuevas dinámicas de interacción que faciliten la integración de los parámetros que demandan las medidas de bioseguridad y de distanciamiento físico. Esto requiere preparación no solo en el campo administrativo, de bioseguridad o pedagógico, sino en la esfera personal y

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

social, pues a pesar de que se den las condiciones para flexibilizar el regreso al establecimiento educativo, será necesario realizar un acompañamiento cuidadoso, intencionado y permanente para que la comunidad educativa se sienta segura, protegida y motivada para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que deben continuar vigentes las medidas de cuidado y distanciamiento físico. La aplicación de protocolos en este sentido, sus motivaciones y la creatividad para establecer nuevas formas de interacción con los otros, con el conocimiento y con el entorno, soportadas en sus capacidades, habilidades y cualidades humanas. Una vez se considere prudente, dar comienzo al regreso progresivo de los estudiantes a la institución educativa bajo el esquema de alternancia, será necesario que se adelante la gestión pertinente para continuar garantizando su derecho a la educación y las condiciones para su pleno desarrollo en medio de la situación de emergencia sanitaria.

Fundamentados en la educación como derecho y servicio público, El Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, está comprometido en la prestación del servicio educativo, en condiciones de seguridad sanitaria, en el contexto del proceso de aprendizaje en casa y del retorno gradual y progresivo a la institución bajo el esquema de alternancia. La modalidad de trabajo académico en casa y el retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria,

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

demanda reorganizar el servicio al interior de la institución y en sus entornos, atendiendo a los requerimientos para garantizar la continuidad del proceso educativo. Teniendo en cuenta las características, intereses, necesidades y particularidades de quienes integran a la comunidad educativa del El Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, es necesario garantizar que sus miembros:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19, y acompañamiento para ponerlas en práctica.
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Tengan oportunidades para analizar las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.
- Sean escuchados y pueda tomar decisiones.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Sean acompañados en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

1.5. Trabajo académico en casa

La estrategia del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo, a las niñas, niños y jóvenes, durante la emergencia sanitaria desencadenada por el COVID-19, se fundamenta en el hecho de que la educación protege y sustenta la vida y su dignidad.

Ha sido particular en esta situación de emergencia el imperativo de confinarse en los hogares y asumir la responsabilidad de dar continuidad a la vida cotidiana, desde allí, teniendo que enfrentar aprendizajes de distinto orden, para cada uno de los integrantes y para el conjunto de la dinámica familiar. Esto significó suspender la prestación del servicio educativo en modalidad presencial y demandó a las secretarías de Educación, a los directivos y a los docentes, realizar una inmediata adecuación de los distintos componentes de la gestión escolar, para

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

garantizar el acompañamiento educativo a los estudiantes en sus casas. Así mismo, implicó reconocer las condiciones de los hogares, encontrar formas creativas y ser recursivos para lograr el propósito de mantener la oferta educativa. Los directivos y docentes del Centro Educativo, han trabajado en la estrategia para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de los niños, y niñas en el marco de la emergencia sanitaria. Esta estrategia ha estado encaminada a:

- Identificar los canales de comunicación clave para facilitar las interacciones entre los actores de la comunidad educativa.
- Revisar el plan de estudios, tiempos y modo de llevarlo a cabo.
- Identificar y priorizar, en el plan de estudios, aprendizajes y competencias básicas estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa, así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia.
- Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Ofrecer guía para que en los hogares sea posible organizar los tiempos, adecuar las rutinas, así como los espacios para facilitar el desarrollo del trabajo académico en casa de los niños y niñas.
- Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias.
- Adaptar el seguimiento a distancia, al desarrollo del trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia. En coherencia con lo anterior y entendiendo que el servicio educativo en esta emergencia es una respuesta impostergable como lo es la generación de condiciones favorables para el desarrollo durante la niñez, el equipo de directivos y docentes de la institución ha estado comprometido con la adecuación de sus planes de estudio para identificar opciones didácticas pertinentes a ser trabajadas en casa con la mediación de las familias. Los docentes han estado avocados a encontrar nuevas estrategias para hacer seguimiento al proceso de trabajo académico en casa y a evidenciar su efectividad en la promoción de aprendizajes significativos. Durante este periodo se han identificado estilos de aprendizaje de los estudiantes, las dinámicas de los

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

hogares, el valor de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, la riqueza del trabajo conjunto y de la acción solidaria. Se han potenciado capacidades, habilidades y saberes, y con todo esto hoy es posible continuar, enfatizando en los aspectos que han sido acertados y complementando los que han indicado que requieren ajustes, para proyectar el servicio educativo que corresponde a la institución seguir impulsando durante los primeros meses del 2021, con la visión de dar comienzo al retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, y a la configuración de una oferta novedosa y enriquecida por las experiencias que ha conllevado la pandemia. Preparar el regreso a la presencialidad educativa, bajo el esquema de alternancia, implica responsabilidad, gradualidad, progresividad y la asimilación de que lo que va a suceder en la institución educativa, durante los encuentros que sea posible organizar, será una oportunidad para reforzar hábitos, ritmos y formas de relación que ayudarán a estar de otro modo en este entorno de construcción y gestión de conocimiento y por ello, el trabajo académico en casa se mantendrá como pilar educativo hasta final de este año. El regreso al jardín infantil será el resultado de un proceso de transición gradual y progresiva que contempla opciones de alternancia para responder a la variedad de circunstancias que están en juego en esta situación: el comportamiento de la pandemia por COVID-19, la

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

manera como las personas están vivenciando la experiencia, las expectativas, los temores, el grado de confianza de las familias y los estudiantes, el liderazgo de los docentes, el impacto en el desarrollo de la población estudiantil y en el ejercicio de su derecho a la educación, entre otras. El proceso de transición gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, avoca a que la institución, además de centrarse en la generación de condiciones de bioseguridad y en la revisión curricular, acompañe a las familias y a los estudiantes en la comprensión de la necesidad del fortalecimiento del trabajo académico en casa y del valor que tiene prepararse para decidir en qué momento participar de la oferta complementaria de trabajo presencial que se abrirá en la institución, previa verificación de condiciones, durante los primeros meses de este año lectivo 2021, en momentos específicos como parte de su compromiso con el desarrollo, la protección integral y la garantía del derecho a la educación de las niñas y niños . El trabajo académico en casa se ha soportado en las características, intereses, necesidades, expectativas y capacidades de las familias y sus niños y niñas. Este tiempo ha sido evidencia de que aprendemos, crecemos y construimos juntos.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

1.6. Fases del proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Dar continuidad al proceso educativo de las niñas y niños desde el trabajo académico en casa hacia la presencialidad gradual bajo un esquema de alternancia, implica surtir un proceso de transición que será progresivo, y complementa desde lo académico el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros, combinando diferentes opciones de interacción entre docentes y estudiantes, con el fin de dinamizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración ha requerido del análisis de las condiciones de la institución con respecto a:

- a. El tipo de servicio que presta (jornada diurna).
- b. La capacidad instalada.
- c. El número de estudiantes.
- d. Las características de la población que atiende.
- e. El equipo docente y el personal administrativo.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- f. La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.
- g. La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- h. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.
- i. La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- j. El comportamiento de la epidemia en el territorio.

En todo caso es de vital importancia entender que los tiempos de asistencia a la institución educativa durante la transición progresiva, son para el reencuentro con la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; la contextualización de aprendizajes, atender inquietudes y no para saturarlos con nuevos contenidos y guías de trabajo sino para orientar y complementar el trabajo académico en casa. Para iniciar con el proceso gradual y progresivo del servicio hacia la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, la institución desarrollará dos (2) fases con acciones para generar las condiciones administrativas, sanitarias, de bioseguridad y pedagógicas que lo permitan, y

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

aquellas que orientan el proceso de implementación para que esté acorde con las necesidades de la población y las circunstancias de la institución, en la perspectiva de garantizar el proceso educativo de cada estudiante y la promoción de su pleno desarrollo y aprendizaje, preservando su salud y seguridad. Las fases previstas son:

- Planeación y alistamiento
- Implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en condiciones de alternancia casa-institución.

1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

Contempla el conjunto de criterios y acciones de orden pedagógico y administrativo, tendientes a caracterizar y analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales involucradas en la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de las niñas y niños ; avanzar progresivamente hacia la prestación del servicio dentro de los establecimientos; y desarrollar la

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa.

Se sugiere la conformación de un comité o equipo líder de contingencia que sea responsable de la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas. En esta fase también se adelantará la socialización de las medidas a adoptar en el establecimiento educativo con las familias, las autoridades del gobierno escolar, del gobierno municipal y las específicas de salud.

2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Conjunto de criterios y acciones de orden administrativo y pedagógico que se llevarán a cabo para reiniciar de forma gradual y progresiva la prestación del servicio educativo en el Centro Educativo, bajo el esquema de alternancia casa-institución educativa, y el período subsiguiente a la reanudación de actividades escolares, en el cual es necesario continuar verificando y adecuando la operación del servicio, en medio de la atención a la emergencia suscitada por una enfermedad nueva de cuyo comportamiento y manejo todos estamos aprendiendo, e introducir los ajustes que se consideren necesarios en el contexto de la transición para retornar a la modalidad presencial gradual y progresiva bajo el

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

esquema de alternancia. Como puede apreciarse, cada una de estas fases contempla acciones relacionadas con la generación y sostenimiento de condiciones de bioseguridad al igual que aquellas referidas al quehacer pedagógico que promueve el desarrollo y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo. En los siguientes apartados se presentan las acciones contempladas para el desarrollo de cada una de estas fases en relación con los componentes de salud y pedagógico. Las primeras acciones están desarrolladas en el Capítulo 2 denominado Acciones en salud para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia y las segundas en el Capítulo 3 denominado Acciones relacionadas con la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia. Teniendo presente, que el proceso de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia a la institución ocurre en medio de la emergencia sanitaria, y que es comprensible que esto genere inquietudes entre las familias y los estudiantes, la institución brinda información precisa y confiable, le da acogida a las inquietudes para aclararlas, genera oportunidades para integrar sus iniciativas en el diseño de estrategias que ayuden a concretar la aplicabilidad de las medidas y de los

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

compromisos educativos y, establece compromisos y canales de reportes oportunos sobre signos de alarma por COVID-19.

2. ACCIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Para impulsar el regreso progresivo y gradual, bajo el esquema de alternancia de la comunidad educativa, a las actividades escolares, en este capítulo se presentan las acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, de acuerdo con las fases previstas para llevar a cabo este proceso.

2.1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

2.1.1. Gestión que enmarca la transición gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia del servicio educativo.

Iniciar el proceso gradual y progresivo de la presencialidad bajo el esquema de alternancia para retomar la prestación del servicio educativo en la institución, a partir de un análisis del comportamiento del contagio y una estrategia de monitoreo y seguimiento. En el marco de las responsabilidades, funciones y

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

competencias del establecimiento educativo, para la adopción, mantenimiento, ampliación o restricción de este proceso de retorno, se tienen en cuenta las siguientes acciones:

- a. Acordar una estrategia coordinada y organizada entre los sectores salud - educación, con el compromiso de hacer todo lo necesario para proteger a la comunidad educativa, preservando su derecho a la salud individual y colectiva y el derecho de las niñas y niños y jóvenes a la vida, a la educación y al pleno desarrollo.
- b. Construir protocolos de acción conjunta en los que se definan los actores con sus funciones (salud, educación, gobierno, ambiente, entre otros) y responsabilidades en la operación del plan de regreso al entorno educativo aprobado por el Consejo Directivo de la Institución; estrategias e instrumentos de recolección de información que den cuenta del estado de salud de la comunidad educativa, flujos de información y activación de rutas de atención ante un caso probable o confirmado de covid-19.
- c. Establecer el canal de comunicación con el espacio instalado por los gobernantes para el manejo estratégico de la emergencia sanitaria, para la toma de decisiones conjuntas sobre las medidas de acuerdo con el comportamiento de

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

la evolución del contagio en el territorio (sala situacional o sala de crisis) donde se monitorea y evalúa.

d. Convocar el comité regional de prestaciones sociales, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, con el fin de conocer y articular el plan de contingencia de los operadores de salud para la atención de docentes y directivos docentes, y establecer la ruta de reporte de atención de pacientes sospechosos o confirmados por COVID – 19.

e. Analizar el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento para la toma de decisión sobre el proceso gradual y progresivo de la presencialidad bajo el esquema de alternancia para restablecer la prestación del servicio educativo en la institución, partiendo de un análisis, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

– Tener como objetivo principal la protección de la salud pública a corto y mediano plazo.

– Adoptar medidas sustentadas en la evolución epidemiológica y como resultado de la coordinación intersectorial entre las autoridades competentes del orden territorial.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

f. Analizar las medidas del orden nacional y local para el manejo de la emergencia sanitaria por COVID-19, desde las secretarías de educación certificadas y las instituciones educativas. En todo caso la planeación del proceso de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a las instituciones bajo un esquema de alternancia, se coordina con las autoridades territoriales competentes y en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, considerando las condiciones de la región y las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa. Para ello, el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” se involucra en las instancias intersectoriales definidas por las autoridades territoriales para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia, y acude a las fuentes oficiales de las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial. Se establece un espacio de trabajo y articulación con las autoridades territoriales de salud para socializar las medidas de bioseguridad y cuidado adoptadas en el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” y acordar los canales oficiales de comunicación oportuna de doble vía, así como otros aspectos que entre las partes consideren relevantes según el contexto territorial.

Criterios para la aplicación de la medida para la comunidad educativa la medida aplica para la comunidad educativa, que incluye:

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- a. Niñas y niños a partir del año y medio hasta los 5 años.
- b. Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
- c. Talento humano: personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).
- d. Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos (18 a 59 años). En todos ellos se constata que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

- Criterios de excepción de la medida Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- a. Niñas y niños menores de 1 año y medio.
 - b. Adultos mayores de 60 años.
 - c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
 - d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las
-

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.

e. Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros). Se reconoce que la comunidad educativa, que va a retornar de forma gradual y progresiva a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, tiene niños o niñas entre las edades de 2 a 5 años ; así como miembros que presentan alguna comorbilidad de riesgo y adultos mayores de 60 años; por lo que se extreman las medidas de cuidado y prácticas de higiene antes de asistir, durante la jornada y al regresar al hogar desde el espacio educativo; se brindan elementos para reconocer, dialogar y tomar la decisión de regresar al plantel educativo. En cada espacio o área del entorno educativo se garantiza que las personas mantienen un distanciamiento físico de uno a dos metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración se define el número de personas por espacio.

- Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

a. Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible, se definen las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

por COVID19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, entre otras, enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros .

b. Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardiacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune)⁸ . Las mujeres en periodo de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

2.1.2. Recomendaciones de práctica de higiene y distanciamiento social priorizadas para la comunidad educativa a tener en cuenta en el establecimiento educativo.

El conjunto de actividades que se desarrollan durante la jornada escolar se lleva a cabo atendiendo las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca; para su uso correcto revisar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social⁹.
- c. Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- d. Horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, bajo supervisión de un adulto. (Antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar a clase después de los recesos).

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- e. Higienización, con gel antibacterial o alcohol glicerinado, si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula o espacio del jardín
- f. Abstención de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- g. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- h. Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas, en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución educativa se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo a esta consideración se define el número de personas por espacio.
- i. Durante el consumo de alimentos:
 - Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
 - Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

– Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.

j. Después de comer:

– Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo.

– Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.

k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.

l. No usar guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.

m. No realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y en su lugar llevarlas a cabo de manera remota o individual.

n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y la adecuada disposición de estos como residuos en las cestas de basura.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

2.1.3. Acciones para la adopción de las medidas sanitarias en la institución

Con el propósito de lograr una convivencia y regreso gradual, progresivo y seguro al Centro Educativo, bajo el esquema de alternancia, y apoyar el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias, se definen las siguientes estrategias:

- a. Establecer un plan de trabajo y un proceso de seguimiento concertado y alineado con las normativas de educación y salud, pertinentes para el cumplimiento de las medidas sanitarias, considerando todos los factores que sugieren los lineamientos aquí planteados.

- b. Asignar a una de las instancias o comités existentes en la institución educativa la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial, bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, considerando una amplia convocatoria que incluya a los diferentes integrantes de la comunidad educativa, líderes de convivencia y referentes de las secretarías de salud territoriales. Esta instancia parte de la identificación del grado de conocimiento y apropiación - de los integrantes de la comunidad educativa - de las medidas de higiene y distanciamiento físico que se han divulgado para la prevención del contagio, así como de los protocolos que la institución educativa ha definido para prestar un servicio en condiciones de seguridad. Con esta

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

información las instancias definen estrategias de orden administrativo y educativo pertinentes para mejorar continuamente en la apropiación de las medidas y en la implementación y ajuste de los procedimientos que se han adoptado tales como seguimiento a la señalización, a la frecuencia de limpieza de los espacios, verificación de la efectividad de los turnos de entrada, salida, uso de baños y en otros espacios para garantizar que no haya aglomeraciones y así se minimicen los riesgos de contagio.

2.1.4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades.

El proceso de caracterización de la población de la comunidad educativa se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales: edad, comorbilidades, cargo, y en el caso de los maestros número, perfiles y carga académica asociados a la prestación del servicio educativo.
- b. Población estudiantil: edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente a la posibilidad de iniciar con el proceso

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, así como situaciones de rezago en el aprendizaje de los estudiantes, por imposibilidad de participar en el trabajo educativo en casa o por dificultades para apropiarse de prácticas de autoestudio con acompañamiento de la familia. Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto de las secretarías de Educación, las instituciones educativas y las familias, para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños y niñas, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras. Esto permitirá tomar la decisión conjunta de la opción más adecuada, en la propuesta del trabajo académico en casa o el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia. En todo caso, cualquier decisión será concertada y contará con el consentimiento de la familia, para continuar avanzando en el proceso pedagógico, el desarrollo y el aprendizaje. En todo caso, se establece si en los hogares tanto de estudiantes como de directivos docentes, docentes y personal administrativo hay personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo. Asimismo, se caracterizan los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, mantenimiento, obras, entre otros). Con este diagnóstico se establece con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar. Esto es fundamental al momento de organizar la jornada escolar y definir estrategias de alternancia entre el trabajo educativo apoyado por las familias en casa y el que se desarrollará de manera presencial en el jardín.

2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado.

Se garantizan las condiciones higiénicas sanitarias en las instalaciones educativas, así como las prácticas de cuidado, higiene y distanciamiento físico, recomendadas para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, durante la prestación del servicio educativo en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia. Para ello se definen los espacios en los que se prestará el servicio educativo, de forma tal que sea posible valorar sus condiciones. Lo anterior, por cuanto es previsible que, para atender las medidas de distanciamiento físico, la institución considerará utilizar espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que sea posible organizar aulas adicionales a las disponibles.

Una vez definidas las instalaciones en las cuales se prestará el servicio educativo, se procede a:

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

a. Evaluar las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones educativas, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, lavado de manos mínimo cada 3 horas y el distanciamiento físico de dos metros entre las personas. Lo anterior implica la valoración de espacios tales como:

- Entrada, oficinas, aulas, escaleras, patio, bibliotecas, entre otras.

- Senderos de desplazamiento al interior de la institución educativa. Igualmente identificar la existencia de:
 - Condiciones de aireación natural.

 - Baterías sanitarias.

 - Dotación para garantizar lavado de manos de los integrantes de la comunidad educativa.

 - Dotación para realizar limpieza y desinfección de calzado al ingreso a las instalaciones.

 - Recipientes de basura con tapa para el manejo de residuos.

 - Protocolos para el manejo de residuos.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Horarios de limpieza y desinfección.
- b. Evaluar el entorno de la institución educativa.
 - Rutas de acceso peatonal
 - Señalización.
 - Espacio público disponible para organizar el ingreso y salida con las condiciones de distanciamiento físico de 1 a 2 metros para poder realizar las labores de higiene de manos, desinfección de calzado y toma de temperatura.
 - Manejo de residuos, necesidades de limpieza y desinfección.
- c. Adquisición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección requeridos y el monitoreo de temperatura de los integrantes de la comunidad educativa.
- d. Adquisición y disposición de elementos de protección personal para directivos docentes, docentes, niños, niñas y personal administrativo.
- e. Adecuación de áreas trabajo del personal, señalizaciones y definición de restricciones. Por ejemplo: señalización en el suelo que indique la distancia física,
 - de ser posible demarcar zonas para realizar actividades de desinfección.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

f. Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presenten síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.

g. Evaluación de servicios complementarios y de proveedores en términos de condiciones de bioseguridad que deben ser tenidas en cuenta para su prestación, y establecimiento de los protocolos correspondientes.

2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia

a. Aspectos para configurar la jornada escolar

Para proceder con la organización de la jornada escolar, mediante la cual sea posible retomar las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia, la institución tiene en cuenta el cumplimiento de las especificaciones señaladas por las autoridades de salud y el gobierno territorial. Dentro de las prioridades están:

- Disposición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Alistamiento de las infraestructuras en materia de desinfección y adecuación. - Disposición y organización de los espacios en donde sea posible ubicar a los niños y niñas.
 - Preparación del material educativo y de la dotación, garantizando el retiro de elementos no indispensables, conservando los de procesos de limpieza y desinfección pertinentes.
 - Relación del número de docentes que pueden retomar las clases en interacción presencial con los niños y niñas sin restricción de edad o situación de salud.
 - Definición de horarios, organización de espacios y suministro de implementos para realizar procedimientos de limpieza y desinfección.
- b. Definición de la jornada escolar a partir del aseguramiento de las condiciones que definen las autoridades de salud para retomar la prestación del servicio educativo en modalidad presencial, los directivos docentes deben analizar en el contexto de su calendario académico las opciones para redefinir la organización de la jornada escolar. Ante la medida de emergencia sanitaria, dicha redefinición continúa siendo flexible, de acuerdo con las medidas establecidas en el marco normativo vigente y responde a la disponibilidad de talento humano, infraestructura y distribución de la población estudiantil por grados según criterio
-

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

de conveniencia identificado en el momento de verificación de aspectos de configuración de la jornada escolar. Con el fin de responder a la diversidad de situaciones que puedan presentarse en cada contexto, los directivos docentes tienen facultades para completar la jornada escolar, combinando estrategias de encuentros presenciales y acompañamiento para el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa. Esto con el fin de atender casos particulares de estudiantes con limitaciones para regresar a la institución educativa; afectados por el COVID-19 o que presentan comorbilidades propias o de los miembros de su hogar, que les exigen mantener el aislamiento preventivo. Las estrategias mencionadas contemplan:

– Organización de cursos, grupos, espacios y horarios. En simultáneo con la adecuación de la jornada escolar, el equipo directivo del Centro de Educación Preescolar “El castillo del Saber” hace ajustes a la organización de los grupos en cada curso y grado y establece, de ser necesario, nuevos horarios para desarrollar las actividades pedagógicas, a partir del análisis del número de docentes, niños, niñas y jóvenes que pueden participar del servicio presencial; del número de salones disponibles y de su capacidad de acuerdo con la distribución que será necesaria hacer para conservar la medida de distancia física entre una y otra persona.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Establecimiento de condiciones flexibles de organización de cursos, grupos, espacios y horarios para el desarrollo de actividades extracurriculares, prácticas, laboratorios, servicio social estudiantil, servicios y tiempos de alimentación, entre otras, que hayan sido valoradas como viables para su realización en tiempo de emergencia sanitaria.

- Definición de tiempos y horarios para los servicios o atención de proveedores. En complemento con la organización de la jornada escolar en la que se prioriza la interacción entre docentes y niñas – niños, el equipo directivo estableció procedimientos que explicitan tiempos y horarios para atención a los proveedores que ingresan al Centro Educativo para ofrecer un apoyo concreto. Estos procedimientos responden a interrogantes como: ¿cuántas personas pueden ingresar? ¿En qué momentos pueden hacerlo, dentro o fuera de la jornada escolar? ¿Qué días? ¿Quién verifica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención de contagio de covid-19?, ¿cuánto tiempo deben permanecer en el establecimiento educativo?, entre otros.

- Se debe considerar un ajuste en la clase de Educación Física se promoverán estrategias que incentiven el acondicionamiento físico en forma autónoma en el espacio del hogar, como el refuerzo de habilidades y destrezas motoras básicas

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

individuales, otras que posibiliten el estiramiento para evitar el sedentarismo como base para el riesgo de sobrepeso y obesidad.

c. Valoración de los componentes de la oferta educativa

El reinicio de actividades en las instituciones educativas y la definición de la jornada escolar implica identificar y analizar los componentes de la oferta educativa que es posible retomar dejando explícito cómo se llevará a cabo en cumplimiento de las medidas definidas por las autoridades sanitarias.

d. Definición de protocolo de bioseguridad que orienta las medidas a tener en cuenta para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.

e. Divulgación de información sobre retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia con el fin de dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad circundante, cuáles son las medidas de bioseguridad para retomar la prestación del servicio educativo gradual y progresivo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, se establecen mecanismos de comunicación que describen los procedimientos a seguir y las precauciones que ha establecido el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” para apoyar la prevención del contagio por COVID-19.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Dicha comunicación está dirigida a docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y cuidadores, que apoyan la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, que alientan la resiliencia y que señalan información precisa sobre especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas. Los mensajes destinados a la comunidad circundante, informan y motivan el cumplimiento de las medidas que el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” ha tomado en relación con el desplazamiento, ingreso y egreso de su población, en especial de las niñas y niños, para prevenir - en estos espacios y momentos - la propagación del COVID-19.

f. Acompañamiento a las familias en su participación en el proceso gradual y progresivo de regreso de las niñas y niños a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, el seguimiento de los protocolos y el apoyo al proceso educativo. La decisión de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en las instituciones educativas requiere contar con la participación de las familias y cuidadores y su consentimiento, comprendiendo la finalidad que tiene la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo y viabilizar, de acuerdo con las condiciones posibles, las interacciones entre docentes y estudiantes, retomar la convivencia y las rutinas, y animar el desarrollo

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

de iniciativas que incentiven nuevos aprendizajes, promuevan la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de proyectos de vida nutridos por las experiencias recientes. Es importante entender que las familias pueden tener temores y desconfianzas frente a la decisión de regreso a la institución educativa. Por esto se presentan los procedimientos de bioseguridad que el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” acogerá e integrará para contribuir en el cumplimiento riguroso de las prácticas que insisten en el cuidado de sí mismos, de los otros y de la comunidad en general. En otras palabras, se trata de generar canales de participación en la construcción de los protocolos que permitan responder a sus inquietudes y garantizar que de forma consecuente dan cumplimiento riguroso a las prácticas de bioseguridad recomendadas por la autoridad sanitaria. Las familias y los cuidadores deben conocer en detalle cómo se implementará el retorno gradual y progresivo, identificando las opciones de alternancia, y las medidas sanitarias que se deben seguir de acuerdo con las características y condiciones de todos los estudiantes. Este momento de conversación con las familias y cuidadores será abierto, respetuoso e incluyente para crear un ambiente de confianza y favorecer la oportunidad de plantear un trabajo colaborativo que fortalezca la alianza entre las familias y el Centro de

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Educación Preescolar “El Castillo del Saber” para impulsa conjuntamente alternativas para incentivar el desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil.

g. Preparación de las niñas y niños para el regreso gradual y progresivo al jardín infantil, bajo el esquema de alternancia y seguimiento de los protocolos de bioseguridad, como parte de la continuidad de su proceso formativo. A partir de un trabajo coordinado entre directivos docentes, docentes, familia y cuidadores se planifica un proceso de orientación y acompañamiento a los estudiantes para facilitar su comprensión de las medidas de bioseguridad y del esquema de trabajo académico que sus maestros definan conveniente para dar continuidad al proceso pedagógico. Es importante motivar su participación para que la institución educativa sea un espacio confiable en el que pueden expresar sus sentimientos y opiniones. La interacción con docentes y estudiantes es una posibilidad para volver a compartir experiencias, ilusiones, inquietudes y aprendizajes. Esta situación se convierte en una oportunidad en la formación de los niños, niñas y jóvenes que permite:

- Hacer realidad su reconocimiento como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, permitiendo que conozcan todas las medidas de cuidado personal y colectivo y actúen para cumplirlas. Lo que redonda en visibilizarlos, creer en ellos,

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

confiar en que son capaces de asumir los retos que se les propongan y que afianzarán sus aprendizajes en el cuidado y la valoración de la vida en todas sus formas.

- El reencuentro en las instituciones educativas en tiempo de emergencia sanitaria abre un escenario para promover aprendizajes sobre autocuidado, solidaridad, convivencia, respeto a la diversidad, cuidado del ambiente, investigación y gestión de conocimiento.

h. Adelantar estrategias de búsqueda activa y proceso de matrícula, para garantizar acceso y permanencia de los niños y niñas que hayan desertado o se haya identificado en riesgo de hacerlo durante el aislamiento. Directivos y docentes, dentro de esta fase de planeación y alistamiento, adelantan acciones de búsqueda activa para reanudar el contacto con los estudiantes, las familias y los cuidadores con quienes esto haya sido difícil y animarlos a retomar su participación en el sistema educativo según el grado que corresponda.

2.1.7. Retorno de los maestros y personal administrativo al Centro Educativo

Comprender la prestación del servicio educativo en las instalaciones del Centro Educativo, bajo el esquema de alternancia, implica llevar a cabo un proceso de inducción sobre las condiciones logísticas y de bioseguridad que deberán

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

atenderse a lo largo de los diferentes momentos de la jornada escolar; encuadrar y acompañar el establecimiento de nuevas formas de interacción y de desarrollo del quehacer; y asegurar que los equipos de trabajo cuentan con información clara y precisa sobre las medidas que deben tomarse para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 dentro de la comunidad educativa. El reencuentro con el equipo posibilita la identificación de las ideas y emociones que están presentes a propósito de la reapertura del servicio presencial en opciones de alternancia en medio de la emergencia sanitaria, y el reconocimiento de la manera como las están gestionando, de forma tal que se hace posible brindar el soporte para posibilitar respuestas adaptativas a la nueva normalidad que será necesario asumir no solo en la esfera laboral sino en los demás escenarios de la cotidianidad. Cabe resaltar que los docentes y directivos docentes cuentan con la seguridad social establecida en la Ley 91 de 1989 y con los servicios de salud ante cualquier evento que se genere en la prestación del servicio educativo.

2.2 Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.

2.2.1. Coordinación permanente con las autoridades sanitarias

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

De acuerdo con las definiciones del momento de planeación y alistamiento, tanto del proceso de trabajo académico en casa como del retorno gradual y progresivo bajo un esquema de alternancia en las instituciones educativas, es indispensable seguir con rigurosidad en cada momento de la jornada escolar, las medidas que contengan los protocolos conforme a las condiciones y el contexto de cada territorio e institución educativa. Esto requiere que las secretarías de Educación y las instituciones educativas mantengan comunicación cotidiana con las autoridades sanitarias y verifiquen que están dadas las condiciones de seguridad que previenen el contagio por COVID-19. Asimismo, deben mantener canales de comunicación oficial y permanente con las EPS prestadoras de salud del personal administrativo y de los educadores. Dado que el proceso de retorno de manera gradual y progresiva permite el trabajo académico en casa y que se adopte presencialidad bajo el esquema de alternancia, es importante que todos los integrantes de la comunidad educativa implementen prácticas de autocuidado y cuidado dentro y fuera de la institución para su protección.

2.2.2. Acogida inicial a las niñas y niños para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

En esta fase de implementación de actividades en el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, el momento de acogida a los estudiantes tiene sentido de especial relevancia dada la expectativa que representa para ellos reencontrarse con sus amigos y volver al espacio que reconocen propicio para jugar, divertirse, compartir, lo cual significará aprender a relacionarse con sus compañeros y docentes de diferentes maneras. La prioridad desde el momento de ingreso al establecimiento educativo es la implementación de prácticas de cuidado y autocuidado en el entorno escolar. Los directivos y docentes realizarán explicación de las medidas de bioseguridad y verificarán su comprensión y cumplimiento permanente, teniendo en cuenta las edades de cada grupo de estudiantes. Para que esto sea posible en el proceso, los docentes incluyen la participación de los estudiantes, indagando por sus comprensiones sobre la pandemia y sus propuestas para cumplir exitosamente con el reto de adecuar las condiciones e interactuar acogiendo estas medidas con el fin de preservar la vida y la salud individual y colectiva. En la información presentada a la comunidad educativa se comunican todos los aspectos que constituyen novedad frente a la dinámica que tenían antes de iniciar la medida de aislamiento preventivo. Esto es, se habla de la adecuación de los espacios, los roles del equipo directivo, docente y administrativo, y de asimilar las nuevas formas de interacción. Se detalla

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastilodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastilodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

también el porqué de las medidas de prevención del contagio y de la forma como se llevará a cabo el esquema de alternancia contemplando trabajo académico en casa y presencialidad gradual y progresiva. Una vez descritas todas las medidas y condiciones que hacen posible el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, se abren espacios para escuchar a los niños y niñas para permitirles expresar sus vivencias, sus inquietudes y sus expectativas. Esto facilitará valorar los logros del trabajo educativo que han realizado con el apoyo de sus familias en casa y continuar el trabajo pedagógico con criterios de pertinencia para fortalecer el vínculo y animar la participación en las diferentes actividades. De conformidad con lo señalado en la fase de planeación y alistamiento, en relación con la instancia o comité generado por la institución educativa como responsable del acompañamiento y seguimiento a la implementación de las condiciones de bioseguridad definidas, se convoca periódicamente este espacio para evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas. Dada la complejidad de la situación que ha desencadenado la pandemia en diferentes aspectos, es posible que en los hogares hayan surgido situaciones colaterales que pueden identificarse en el diálogo o interacción con la población estudiantil, que requieran la gestión para la atención correspondiente, en lógica de

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

articulación intersectorial y activación de rutas integrales de atención en salud o prevención de violencias. Si como resultado del acompañamiento de los docentes al trabajo académico en casa, ellos evidencian situaciones de presunta vulneración de derechos de los niños y niñas, es necesario apoyar la gestión cohesionada en favor de la protección integral de sus derechos para lo cual se orientará para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para las niñas y niños, del Centro Educativo durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.

2.2.3. Socialización y monitoreo a la apropiación de hábitos de autocuidado y cuidado asociados a la contención del virus SARS-CoV-2/ COVID-19

Ante situaciones sobrevinientes relacionadas con la evolución de la pandemia, o recomendaciones y alertas emitidas por las autoridades sanitarias competentes, el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” realizará los ajustes pertinentes en el modelo de prestación del servicio con trabajo académico en casa o presencialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia. Asimismo, se realizarán monitoreo permanente a la apropiación y cumplimiento de las prácticas de cuidado y el seguimiento de los protocolos de bioseguridad por parte

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

de los integrantes de la comunidad educativa, para recoger iniciativas que permitan renovarlas y definirán acciones de mejora en relación con las medidas de bioseguridad y cuidado que se han adoptado. Los resultados obtenidos del monitoreo se socializarán con la comunidad educativa y con las instancias territoriales e institucionales de seguimiento recomendadas en estos lineamientos.

2.2.4. Manejo de situaciones agudas y casos probables o confirmados por SARSCoV-2/COVID-19 en la comunidad educativa

Adopción del protocolo a seguir ante la presencia de casos probables o confirmados de COVID-19 dentro de la comunidad educativa, que comprende la activación de las rutas de notificación, el reporte, la atención según corresponda y la información sobre la recuperación. De igual manera se establecen los canales oficiales de notificación, ante casos probables de infección respiratoria aguda o de COVID-19, para realizar el aislamiento preventivo inicial, protección respiratoria y manejo a través del Prestador de Salud de los educadores y del personal administrativo y de los padres de familia o acudientes de los niños y niñas que asistan a la institución.

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

3. ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Durante el trabajo académico en casa, los directivos y docentes del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” han puesto todo su saber, compromiso, creatividad y recursividad para promover experiencias educativas que ofrezcan elementos para la continuidad de los aprendizajes de los niños y niñas, les permitan reconocer sus habilidades y capacidades para enfrentar las circunstancias que ha traído consigo la pandemia y para mantener vivos sus propósitos de vida. Simultáneamente con la adopción de las medidas indicadas por las autoridades de salud y de educación, para asegurar la gestión educativa en condiciones de bioseguridad, el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” ha definido unos criterios para orientar el trabajo pedagógico en cada una de las opciones de alternancia, con el fin de acompañar el proceso de desarrollo y de aprendizaje de los niños y niñas. A partir de las actividades de planeación, adelantadas por el equipo directivo y docente del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, Con su consejo académico, se comunicarán a los niños y niñas, y a sus familias, las estrategias definidas para continuar con el trabajo académico en casa y la prestación del servicio durante la transición gradual y

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

progresiva a la modalidad presencial, bajo el esquema de alternancia y verificar la comprensión de las opciones de alternancia que se haya definido adoptar y su participación en la implementación de formas para atender a las medidas de higiene y distanciamiento físico.

3.1. FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

Durante este período, que ocurre mientras las niñas y niños continúan realizando su proceso educativo en casa, los directivos y docentes del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” hemos retomado el Proyecto Educativo Institucional y el proceso de planeación realizado a comienzos del año escolar; al igual que la documentación de los ajustes al currículo y al plan de estudios que se han incorporado, para el acompañamiento del trabajo educativo que han apoyado las familias en casa y a partir de la identificación de los logros y también de los rezagos generados, establecer nuevos criterios de ajuste para estructurar el trabajo pedagógico para el segundo semestre del año escolar 2021, considerando que es conveniente priorizar, para desarrollar el trabajo académico en casa y las opciones de alternancia definidas.

3.1.1. Estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Dadas las características de la dinámica de trabajo académico en casa, el proceso pedagógico se ha desarrollado de diferentes maneras, conforme a las posibilidades de la comunidad educativa, generando inquietudes que serán atendidas durante el segundo semestre del año 2021, mediante la continuidad del trabajo académico en casa y la presencialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia. Así las cosas, se han considerado estrategias para identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los niños y niñas, en relación con el desarrollo de las competencias básicas, según la propuesta pedagógica que ha liderado el Colegio Liceo La Enseñanza de acuerdo con su marco de trabajo institucional, así como el avance y apropiación de las prácticas de autocuidado y cuidado. Fue así como se establecieron criterios para valorar logros y decidir cómo es conveniente retomar el desarrollo del plan de estudios, según lo previsto a comienzos del año 2020 y en coherencia con las implicaciones por la priorización de los objetivos de aprendizaje, al dar continuidad a la prestación del servicio en los hogares. En consecuencia, los docentes del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” volverán sobre la planificación considerando el diseño y desarrollo de momentos de diálogo con los estudiantes y sus familias para retroalimentar su experiencia en el trabajo educativo en casa, valorar logros e identificar condiciones y opciones para retomar la continuidad del

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

proceso de enseñanza y de aprendizaje, asegurando que esto ocurra en una dinámica armonizada entre la presencialidad, bajo el esquema de alternancia y el trabajo académico en casa.

3.1.2. Revisión curricular y adecuación del plan de estudios

Se hace prioritario analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada grado del Nivel Preescolar. El currículo como sistema se refiere a una relación de doble vía en la que todos sus componentes interactúan armónica e intencionalmente para ofrecer oportunidades adecuadas para el aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas; está integrado por elementos conectados entre sí que forman un todo y por tanto cualquier variación en una de sus partes afectará a las demás. Por esta razón, en el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber”, los requerimientos de revisión curricular y la toma de decisiones a nivel institucional consideran tres componentes: pertinencia con las características de los niños y niñas, y familias, con sus necesidades y particularidades y con el escenario en el que se implementarán los ajustes; coherencia interna de la propuesta, así como entre los elementos involucrados en su realización, el escenario en el cual se desarrollará y finalmente la viabilidad de

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

las condiciones fundamentales para su materialización efectiva. Como parte de la priorización de aprendizajes del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” se han ajustado los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de las niñas y niños.

Además, se procura porque los objetivos de desarrollo y aprendizaje sean integradores, significativos y que impacten el proceso educativo desarrollado en casa o en presencialidad bajo el esquema de alternancia. En esta tarea es esencial la participación de las familias y cuidadores que día a día cumplen un papel protagónico en el acompañamiento de los estudiantes para el trabajo en casa; al igual que de los niños y niñas, que están experimentando cambios en la forma en que se relacionan con el aprendizaje desde sus habilidades, estilos y ritmos particulares y desde las condiciones familiares, institucionales y territoriales para asumirlos. En la priorización de aprendizajes se buscaron las respuestas a las siguientes preguntas:

a. ¿Qué procesos de desarrollo se deben potenciarse en los niños y las niñas de primera infancia?

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- b. ¿Qué experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia?
- c. ¿Cómo pueden potenciarse, en el marco de la alternancia, los proyectos de aula para que se convierta en una estrategia articuladora de las experiencias propuestas para el trabajo en casa y en el aula?
- d. ¿Cuáles son los temas que les interesa aprender a los niños y niñas, del plan previsto para este año escolar?
- e. ¿Cuáles son esas preguntas desencadenantes o de interés para los niños, niñas y jóvenes que, de acuerdo con el plan para este año, podrían ser trabajadas como proyecto transversal o integrar áreas para su abordaje?
- f. ¿Qué aspectos se han identificado que motivan a los niños y niñas para el aprendizaje durante el trabajo académico en casa con ocasión de la pandemia por el virus COVID-19?
- g. ¿Qué propuestas pedagógicas permiten integrar y optimizar las condiciones y recursos del contexto familiar, institucional y territorial?
- h. ¿Cuáles son las competencias socioemocionales que pueden ser fortalecidas en tiempo de emergencia sanitaria?
-

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

i. ¿Cuáles son esos aprendizajes básicos que, en tiempos de pandemia, pueden fortalecer y apoyar los proyectos de vida de los estudiantes?

j. ¿Qué aprendizajes señalan los niños y niñas que han podido construir en este tiempo de aislamiento? ¿Qué situaciones rescatan y quisieran mantener o potenciar?

En el marco de la autonomía escolar del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” es importante anotar que, tanto los fundamentos del currículo que dan soporte a los demás elementos, como los propósitos expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3.1.3. Definición de estrategias pedagógicas para unificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad, bajo el esquema de alternancia.

La situación económica, social y de salud mental de las familias, generada por la pandemia y las consecuentes medidas sanitarias de aislamiento preventivo obligatorio, orientaron el criterio de priorización de algunos objetivos de aprendizaje, dando relevancia a aspectos del desarrollo que promuevan reflexiones sobre sus contextos, la necesidad de favorecer estilos de vida

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

saludable, conductas de autocuidado y cuidado de los otros y competencias socioemocionales y ciudadanas.

Con base en lo anterior, se hace necesario definir estrategias pedagógicas para articular las áreas, priorizar competencias, incluir o fortalecer las demandas actuales sobre lo que resulta pertinente para el desarrollo integral y experiencias de aprendizaje significativo. En relación con los contenidos propuestos para promover los aprendizajes previstos, también fue necesario establecer prioridades para definir los aspectos estructurales que faciliten la comprensión, contextualización y avances posteriores, una vez se retome la interacción cotidiana docentes-estudiantes. Dada la diversidad de condiciones para llevar a cabo el proceso pedagógico con trabajo académico en casa y presencialidad bajo el esquema de alternancia, y con el propósito de mantener la motivación y promover la participación y autonomía de los estudiantes, y potenciar las oportunidades para el aprendizaje significativo y el trabajo con sus pares, se privilegió el diseño de estrategias didácticas con proyectos transversales que integran diferentes áreas y facilitan la relación con los campos del saber, acopiando elementos del contexto próximo que tienen los estudiantes en sus hogares, para resolver sus preguntas, para desarrollar un proyecto, para promover reflexiones sobre temáticas y situaciones asociadas a contextos diversos, el

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

desarrollo integral de los niños y las niñas, sus estilos de vida saludable, y sus competencias socioemocionales y ciudadanas

3.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial

bajo el esquema de alternancia. En este momento los docentes inician la implementación de las actividades diseñados desde la fase de planeación y alistamiento, en cada uno de los momentos de interacción con sus estudiantes, según las estrategias de continuidad del trabajo académico en casa y las opciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia definido por el Centro Educativo

3.2.1. Socialización del proceso pedagógico

De acuerdo con el compromiso de liderar una gestión escolar, que integre a todos los actores de la comunidad educativa, los directivos y docentes del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” formalizarán y socializarán a las familias y a los estudiantes las definiciones en cuanto a reorganización del plan de estudios y ajuste del sistema institucional de evaluación, según el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario, para facilitar su relacionamiento con la nueva dinámica que desarrollará la institución durante el segundo semestre del año.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

3.2.2. Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa.

Las actividades propuestas para el trabajo en casa y en alternancia incluyen orientaciones y momentos clave para la recolección de evidencias, a fin de valorar los desempeños de los estudiantes y hacer entrega de las observaciones o retroalimentación, para que el proceso tenga el debido seguimiento.

3.2.3. Integración de estrategias didácticas interdisciplinarias.

El desarrollo de la propuesta pedagógica del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” contempla estrategias didácticas interdisciplinarias para incentivar el trabajo autónomo y el relacionamiento con los diferentes esquemas de acción pedagógica que se involucran en la alternancia. Las diversas estrategias didácticas, entendidas como el conjunto de acciones propuestas por los docentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados y promover la participación de los estudiantes y la apropiación de su rol en el trabajo autónomo, tendrán lugar con el apoyo de las familias. Así mismo, esta participación parte del fomento de la creatividad y el protagonismo de los estudiantes en su proceso formativo. El énfasis es el trabajo interdisciplinar, es decir, el abordaje sistémico y el desarrollo de aprendizajes de distintas disciplinas con la mediación pedagógica del Centro

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Educativo y de diversos recursos, según el contexto particular de cada estudiante.

Algunas opciones a tener en cuenta son:

a. Secuencias didácticas integradas

Serie de actividades intencionadas que tienen como finalidad promover procesos de aprendizaje por medio de situaciones problemáticas y experiencias cercanas parten de la premisa que el pensamiento del estudiante se organiza y se reorganiza en intentos sucesivos. Buscan promover el desarrollo de habilidades meta cognitivas y actitudes en torno a la gestión de la información, la concreción de objetivos y la búsqueda y elección de posibilidades diversas en la resolución de problemas.

b. Aprendizaje Basado en Proyectos - ABP

Estrategia pedagógica enfocada no solo en aprender acerca de algo, sino en resolver un problema o unas preguntas para obtener un resultado final. Una de las características principales del ABP es que está orientado a la acción desde el desarrollo de habilidades de investigación donde los estudiantes se responsabilizan de su propio aprendizaje, descubren sus preferencias y estrategias en el proceso (Thomas, 2000).

c. Aprendizaje Basado en Problemas ABP

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Estrategia pedagógica enmarcada en aprender haciendo. Promueve el trabajo colaborativo de los estudiantes en pequeños grupos. Para el caso de la situación de emergencia por la pandemia, se propone incluir y potenciar el trabajo con el círculo familiar. ABP también tiene como propósito proponer la solución de un problema retador que presenta el profesor, así como la integración de nuevos conocimientos (Sastoque Gutiérrez, 2015 y Barrows, 1986). La estrategia debe tener en cuenta algunos aspectos que permitan que los estudiantes sean capaces de analizar la información, mejorar sus habilidades de resolución de problemas y comunicación, y reflexionar sobre su propio papel en el proceso de aprendizaje (Montero, Rincón-Méndez y García-Salazar, 2008 y Sastoque, 2015). Esta estrategia es más potente cuando son los estudiantes quienes, con base en sus discusiones, intereses y expectativas, definen los temas de interés y el docente orienta y acompaña. Es así como los nuevos desafíos que la emergencia sanitaria ha generado para el sector educativo, representan una oportunidad de definir nuevas formas de implementar el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo comunitario. En este contexto el Centro Educativo ha considerado el desarrollo de actividades que promuevan la conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes y estudiantes que impulsen proyectos colaborativos

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

combinando estrategias presenciales y a través de plataformas o de recursos en otros medios disponibles.

3.2.4. Evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, parte de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integran los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad del proceso escolar y vital.

3.2.4.1. Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

El Consejo Directivo del Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” establecerá los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, los cuales tendrán vigencia, según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación, durante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

En relación con los ajustes transitorios al SIEE se definirá:

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- La escala de valoración, para que esté en correspondencia con la integralidad del proceso educativo que ocurre en la alternancia casa e institución educativa y facilite el seguimiento y la retroalimentación de los desempeños de los estudiantes.
- La entrega de reportes y períodos académicos, de acuerdo con los ajustes realizados al calendario académico que se definan y a la organización del trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa.
- El proceso de autoevaluación de los estudiantes, incorporado al proceso de evaluación para el aprendizaje. Es importante que las actividades propuestas para el trabajo académico en casa contengan orientaciones y acciones que fortalezcan el proceso de autoevaluación como componente del SIEE, en el que se indague, además de sus avances, por su estado de ánimo y motivación. La autoevaluación como elemento constitutivo del proceso de seguimiento y del trabajo autónomo, contribuye al fortalecimiento de la autonomía y la autogestión del proceso de aprendizaje. En este sentido, se han considerado el uso de portafolios, bitácoras o diarios de campo con los que el estudiante pueda compilar las evidencias de su trabajo y las reflexiones de sus experiencias de aprendizaje. De acuerdo con la dinámica de adaptación a las nuevas formas de prestación del servicio educativo

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

en presencialidad bajo el esquema de alternancia, el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” mantiene el reto de Evaluación de los Estudiantes.

3.2.4.2. Las fallas e inasistencias de los estudiantes.

En el análisis, que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias, en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por el Centro Educativo, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente – estudiante. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

3.2.5. Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.

Para fortalecer los procesos de aprendizaje, de acuerdo con la caracterización inicial de las condiciones en las que los niños y niñas estén recibiendo el servicio educativo con trabajo académico en casa o con presencialidad bajo el esquema de alternancia, en alianza con la familia y la comunidad, el Centro de Educación

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

Preescolar “El Castillo del Saber” realizará actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje para soportar la superación de situaciones que estuvieran obstaculizando su progreso y que ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo. Los estudiantes que presentan estas situaciones reciben seguimiento integral a su proceso por parte del Centro Educativo. Cada una de estas decisiones es comunicada a los estudiantes y a sus familias, explicitando los acuerdos de trabajo y los criterios de evaluación para continuar las acciones durante el año lectivo 2021; advirtiéndoles que el seguimiento y la evaluación hacen parte integral del proceso formativo e invitándoles a mantener su compromiso para valorar sus desempeños y a partir de estos tomar decisiones que enriquezcan sus prácticas de formación. En consideración a los objetivos de aprendizaje, el Centro Educativo ha ajustado sus criterios de evaluación y promoción para:

- Reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares.
- Enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

- Utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información, para hacer valoraciones contextualizadas.
- Priorizar la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con la calidad de lo que aprenden.
- Fomentar la autoevaluación dentro del proceso de formación.
- Garantizar que la calificación refleje el proceso de valoración oportuna de aprendizajes que han sido acompañados.

3.2.6. Diseño e implementación de un proceso de actualización para enriquecer la práctica docente.

El trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia generarán nuevas oportunidades para fortalecer y cualificar las prácticas pedagógicas, buscando dar respuestas contextualizadas a las características, intereses y necesidades de los niños y niñas.

Con este propósito, de seguir enriqueciendo los procesos de enseñanza y de desarrollo y aprendizaje, es necesario formular e implementar nuevas estrategias de cualificación y acompañamiento a los docentes y directivos que incluyan el componente de evaluación del aprendizaje. Dentro de las prácticas de

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

investigación educativa, cobra relevancia promover el desarrollo de algunas iniciativas tendientes a identificar los efectos de la medida de aislamiento social y de las vivencias de la pandemia entre los niños y niñas y sus repercusiones en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Enfrentar la pandemia del COVID-19 demanda afianzar la coordinación intersectorial que deben realizar las instituciones educativas para la gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia. Lo anterior para privilegiar que en estos momentos el Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” es un espacio que brinda acogida y seguridad y fortalece, en condiciones excepcionales, su papel en la promoción del desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas, contribuyendo así a la construcción de una cultura de resiliencia y adaptación, y consolidándose como entidad que aporta a la reducción del riesgo comunitario. La labor de las secretarías de educación, directivos, docentes y las familias en este tiempo ha sido ejemplo de vida frente al cómo enfrentar las adversidades, sobreponerse y convertirlas en oportunidades que reivindican la dignidad humana y resaltan su facultad para adaptarse y transformar su realidad adversa. Con estos lineamientos se espera contribuir al

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

trabajo responsable y detallado, que deben realizar las instituciones educativas, para continuar garantizando el proceso educativo de la población estudiantil, desde el modelo de alternancia que contempla la continuidad del trabajo educativo en casa y el retorno gradual y progresivo a la presencialidad escolar. El Centro de Educación Preescolar “El Castillo del Saber” se mantiene atento para orientar y dinamizar el diálogo fluido y oportuno con la comunidad educativa de la institución, y así continuar avanzando en las decisiones y estrategias que demanda este momento tan crucial, que requiere del concurso de todos, y reitera su compromiso de trabajo colaborativo con las familias, los directivos y docentes para hacer vigente la protección integral del derecho a la educación de los niños y niñas y contribuir a la convivencia, la vida y el ejercicio de la ciudadanía.

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP

CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

“EL CASTILLO DEL SABER”



32 años de Experiencia Pedagógica de calidad
Resolución 6571 del 31 de mayo de 1988
San Juan de Pasto

HORARIO

LAVADO DE MANOS

Bajo **SUPERVISIÓN** de un adulto

✚ *Al llegar al jardín*

✚ *Antes del refrigerio*

✚ *Después del refrigerio*

✚ *Al entrar de los recesos escolares.*

✚ *Después de ir al baño*

✚ *Cuando estén visiblemente sucias*

✚ *Después de estar en contacto con superficies
y objetos.*

✚ *Antes de salida*

¡REYES Y REINAS LÍDERES EN EL PRESENTE Y FUTURO!

CARRERA 29#15-44. - Cel / WhatsApp 3156930099

[E-Mail: elcastillodelsaber2@gmail.com](mailto:elcastillodelsaber2@gmail.com)

Afiliado a ASINPRE y a ANDEP